

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores así como las recomendaciones de ESMA a los participantes del mercado ante el impacto del COVID-19, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada hoy (18 de mayo de 2020), ha adoptado, entre otros y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. En el marco de la situación e impacto derivados del COVID-19, se ha acordado cancelar la propuesta de distribución de dividendos a cuenta de reservas de libre disposición incluida inicialmente en las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración en fecha 26 de febrero de 2020, a fin de fortalecer la solvencia y liquidez de la Sociedad.
2. En el marco de la situación arriba referida y con relación al Programa de Recompra de Acciones Propias (el “Programa de Recompra”), cuya aprobación se hizo pública mediante hecho relevante de día 21 de octubre de 2019 con número 282703, el Consejo ha acordado su suspensión definitiva, y por tanto, su finalización anticipada. En ejecución del citado Programa de Recompra, la Sociedad ha adquirido un total de 7.846.246 acciones propias (correspondientes a un 3,416% del capital social) e invertido un total de 46.051.882€ (incluyendo gastos).

El Consejo propondrá la correspondiente reducción de capital por amortización de acciones propias en la próxima Junta General de Accionistas.

3. En virtud de la extensión prevista en el artículo 41.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, el Consejo ha acordado convocar la Junta General Ordinaria para los días 10 y 11 de julio de 2020, en primera y segunda convocatoria respectivamente. El texto de su convocatoria se enviará a esta Comisión Nacional en el momento de su publicación. Para la convocatoria se tomarán en consideración todas las medidas y restricciones exigibles en materia de movilidad para la preservación de la salud de las personas, así como los comunicados emitidos o que puedan emitirse al respecto, tanto por la CNMV como por el Colegio de Registradores, para que su celebración se lleve a cabo garantizando en todo momento el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto e igualdad de trato de los accionistas.

4. El Consejo de Administración ha decidido aceptar la dimisión como consejero externo dominical remitida por D. Sebastián Escarrer Jaume con fecha 16 de mayo de 2020.

La Sociedad agradece los servicios prestados por D. Sebastián Escarrer Jaume, quien pilotó la transformación de Grupo Sol en Sol Meliá y su posterior salida a Bolsa y lideró eficazmente en posicionar a la empresa como una de las primeras empresas hoteleras del mundo.

En consecuencia, y hasta que se produzca un nuevo nombramiento, el Consejo de Administración estará formado por 10 miembros: 6 consejeros independientes, 3 consejeros dominicales, y 1 consejero ejecutivo.

Asimismo, y en seguimiento de las recomendaciones de ESMA a los participantes del mercado ante el impacto del COVID-19, la Sociedad informa de lo siguiente:

1. En relación a la remuneración del Consejo de Administración: (i) el Consejero Delegado ha decidido, de manera voluntaria, reducir su retribución fija en un 50%, (ii) la retribución de los miembros del Consejo de Administración por asistencia (dietas) a las Comisiones Delegadas se ha reducido en un 50% durante el segundo trimestre de 2020; (iii) se ha suspendido temporalmente el esquema retributivo a corto plazo del Consejero Delegado. Las medidas de reducción y suspensión acordadas y recogidas en los puntos (ii) y (iii) anteriores, estarán en vigor hasta nueva decisión que al respecto se adopte por el Consejo de Administración de la Sociedad.
2. El 25 de marzo de 2020, la Sociedad presentó un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) para los empleados de sus hoteles, oficinas corporativas y regionales ubicadas en España. El ERTE mencionado fue aprobado el pasado 21 de abril y notificado a la Sociedad el 23 del mismo mes. De la medida se excluyó al máximo órgano de Dirección, a los VP's, Directores de Operaciones y Directores de Hotel, que mantendrán el desarrollo habitual de sus funciones con la reducción voluntaria de sus salarios al 50%.

En Palma (Mallorca), a 18 de mayo de 2020
Meliá Hotels International, S.A.